HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

"Las Malvinas son Argentinas"

VISTO:

El reclamo de vecinos de la ciudad, relacionado con la falta de lugares para estacionamiento en las inmediaciones de los Consultorios Privados de Salud, ubicados en calle San Martin N° 2829, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario regular el tránsito con el fin de lograr un estacionamiento eficiente dentro del ejido Urbano;

Que, al tratarse de cercanías a un Centro Medico, es necesario articular los medios indispensables para el estacionamiento exclusivo de vehículos de personas con discapacidad motriz;

Que, la habilitación del estacionamiento en doble mano, como la reserva de espacios para estacionamiento de personas con discapacidad, sería la solución a dichos inconvenientes;

Que, no hay antecedentes de accidentes en calles ya autorizadas, al disminuir la velocidad de los vehículos;

Que, es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3348/22

ARTÍCULO 1°). Autorícese el estacionamiento en ambas manos desde las 07 horas y hasta las 20 horas en calle San Martin desde calle Santa Fe hasta calle Bv. Roque Sáenz Peña.-

ARTÍCULO 2°). Hágase reserva para usos específicos comprensibles de;

1. dársenas de ascenso y descenso de pacientes:
2. estacionamiento exclusivo de vehículos de personas con discapacidad motriz, o del que las traslade.-
3. dársenas para motocicletas.-

ARTICULO 3°). El DEM por medio de la factibilidad del cuerpo de inspectores, procederá a implementar lo antepuesto, llevando a cabo una correcta difusión y señalización de lo establecido.-

ARTICULO 4°). Regístrese. Comuníquese. Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESION DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022
SEGÚN PROYECTO DE H C M
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 12 DE AGOSTO DE 2022

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ORDENANZA Nº 3348/ 2022

PROMULGADA POR DECRETO

Nº 111/2022

26/08/2022

CPN Luciano Nema
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE